

Autónomos en el trabajo

Unidos en las reivindicaciones

¿Qué es la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos?



Unión de Profesionales
Trabajadores Autónomos
de Navarra



Avda. Zaragoza, 12 - 3º
31003 Pamplona
Tel. 948 291 292 Fax 948 242 828
E mail: upta@navarra.ugt.org

La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Navarra (UPTA), es una organización integrada únicamente por profesionales y trabajadores autónomos inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social, organizados territorialmente y estructurados por sectores de actividad económica.

La UPTA se constituye con la firme voluntad de representar y defender los intereses profesionales, sociales y económicos de los autónomos frente a la agresividad económica de las grandes estructuras empresariales y la inexistencia de una protección social adecuada.

Fines de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos

- Exigir a los poderes públicos la puesta en práctica de medidas políticas, legislativas y económicas para la mejora de las condiciones de trabajo de los autónomos, incrementar su renta y, en general, mejorar su calidad de vida.
- Prestar servicios a sus afiliados y fomentar el asociacionismo económico y representativo de los mismos.
- Promover, de forma continuada, acciones formativas dirigidas a mejorar en todo momento su cualificación profesional.
- Apoyar con acciones formativas e informativas, a los jóvenes y mujeres que deseen acceder al trabajo por cuenta propia.
- Prestar especial atención a aquellos colectivos y sectores sociolaborales más desfavorecidos, defendiendo de forma especial sus reivindicaciones y fomentando iniciativas que permitan la mejora de sus condiciones profesionales y laborales.
- Representar internacionalmente los intereses de los trabajadores y profesionales autónomos españoles, manteniendo a este fin relaciones estables con organizaciones afines, especialmente europeas.

Reivindicaciones:

Extensión de la ayuda de 100 euros mensuales a la mujer trabajadora autónoma.

Recepción en una sola vez de la prestación por desempleo para aquellos que quieran acceder a una actividad por cuenta propia.

Adaptación de los módulos a las nuevas realidades profesionales.

Cobro de la Incapacidad Transitoria a partir del quinto día de baja por enfermedad.

Creación de un Fondo de Garantía para la prestación por desempleo de los autónomos dependientes.

Desbloqueo del acceso a la Formación Profesional; incentivación de la presencia de autónomos en los proyectos de la Sociedad de la Información y apoyos en los Planes de Competitividad y Consolidación entre las pequeñas empresas.

Agilización en los trámites para la creación de empresas y mejora en los planes de fomento del autoempleo, posibilitando la capitalización de la prestación por desempleo.

Relaciones con la Unión General de Trabajadores

La UPTA tiene la voluntad de dar respuesta, sindical y de servicios, a las necesidades específicas del sector social al que representa. Pero teniendo en cuenta que esas soluciones sólo pueden llegar a través de un proceso de concienciación social de todos los sectores de opinión, y particularmente el de los trabajadores asalariados.

Por otra parte la UGT, en su XXXVII Congreso, hizo especial hincapié en la necesidad de que el Sindicato organice en sus estructuras a todos los trabajadores, estableciendo fórmulas flexibles de organización que faciliten la afiliación de los diversos colectivos que necesiten del Sindicato para la defensa de sus intereses, conjugando la solidaridad necesaria entre los distintos sectores productivos y la autonomía organizativa de éstos.